PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por objeto dar cuenta de la ejecución mensual que un contratista desarrolla con ocasión de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2) La acreditación del documento por el contratista brinda al supervisor las herramientas que le permiten verificar la ejecución del contrato para efectos de pago.
3) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el contratista y es revisado y aprobado por el supervisor del contrato. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se realice un reporte mensual de actividades.
6) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Villavicencio Meta, junio de 2026

Ingeniero:

CRISTIAN LEONARDO CADENA CASANOVA

SUPERVISOR CONTRATO No. **9195401**
Cargo del supervisor

Coordinador Académico Jornada Mixta
Dependencia Centro Agroindustrial del Meta
Villavicencio Meta

Asunto: **Informe mensual de ejecución contractual mes de junio de 2026**

Referencia: CO1.PCCNTR. **9195401** del año 2026

JESÚS FERNEY SARCHI VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 98.386.073, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para un (1) contrato de ocho (8) meses, la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS. M/CTE ($37.899.976), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1826 del 9 de enero de 2026, correspondiente a la dependencia 911745 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION, con cargo al rubro presupuestal C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS VALOR BLOQUEADO - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.

EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE *$**37.899.976, oo** TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS. M/CTE, PAGADOS* ASI:

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a. *Un primer pago proporcional, correspondiente a los días efectivamente ejecutados durante el mes de inicio de la ejecución contractual, equivalente al mes o fracción de mes respective, por la suma de $4.263.747.oo*
b. *Siete (7) pagos mensuales iguales, correspondientes a los meses de marzo a septiembre, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 4.737.497) cada uno.*
c. *Un último pago proporcional, correspondiente a los días efectivamente ejecutados durante el mes de finalización de la ejecución contractual, equivalente al mes o fracción de mes respective, por valor de $473. 750.oo*

Plazo: Será hasta el día 3 de octubre 2026

Objeto: Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo con los diseños curriculares que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en 2026, de los programas TITULADA, VIRTUAL, REGULAR Y COMPLEMENTARIA REGULAR Y TITULADA REGULAR, FIC incluyendo las estrategias CampeSENA, full popular en la especialidad requerida y/o de su perfil.

Ejecución mensual de actividades

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	2.1 Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil.	Participé en las reuniones programadas por el Coordinador de la Jornada Mixta, Ing. Cristian Leonardo Cadena Casanova.	Ver evidencia fotográfica de fecha 5 de junio de 2026.
2	2.2 Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.	Presenté proyecto de Innovación Pedagógica para viabilidad de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo	Ver evidencia fotográfica al final del informe.
3	**2.3 Aplicar el procedimiento de** aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Esta actividad se realiza en todas las fichas de Formación para conocer Los conocimientos previos que sobre la competencia de Derechos fundamentales en el trabajo tienen los aprendices y sobre las cuales se debe reforzar.	Ver evidencia fotográfica al final del informe.

4	2.4 Orientar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.	Con base en las capacitaciones recibidas sobre Modelo Pedagógico del Sena y teniendo en cuenta que en el Sena se trabaja por competencias laborales para cada una de las fichas existe un Diseño y un desarrollo curricular que debe cumplirse en cada uno de los resultados de aprendizaje y que permite alcanzar la competencia Para cada uno de los aprendices.	Ver evidencia fotográfica al final del informe.
5	2.5 Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Se emitió Juicios de evaluación para el programa de Técnico en Asesoría Comercial en el Municipio de Acacias donde hay 2 fichas del mismo programa.	Ver evidencia en el informe.
6	2.6 Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional	En proceso	En proceso

7	2.7 Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.	Sin realizó un Plan de mejoramiento para 3 aprendices de la ficha 3411217 del Tècnico en Asistencia en Organización de archivos y un llamado de atención a aprendices del Técnico en Asesoría Comercial, del Municipio de Acacías Meta.	Se Adjunta Plan de Mejoramiento
8	2. 8 Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.	Se anexa el listado de aprendices matriculados por cada ficha entregados por Administración Educativa.	Se anexa lista de matriculados por programa.
9	2.9 Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.	Sin novedad	Sin novedad
10	2.10 Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	Sin novedad	Sin novedad

11	2.11 Participar e informar las situaciones presentadas con aprendices en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen, de acuerdo con la citación realizada.	Sin novedad en el mes de junio de 2026	Sin novedad
12	2.12 Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz.	Se ha dado a conocer a todos los aprendices el Reglamento del Aprendiz, para que conozcan sus derechos, pero también sus deberes.	Ver evidencia fotográfica al final del informe.
13	2.13 Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnológico, cuando el centro lo requiera.	Estaré atento a participar cuando se requiera.	Sin novedad
14	2.14 Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional.	Se ha realizado el apoyo para promocionar La III oferta.	Ver evidencia fotográfica al final del informe.
15	2.15 Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el conformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.	Soy Transversal y aún no he realizado seguimiento a etapa productiva.	Sin novedad

16	2.16 Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.	Estaré atento a participar cuando se requiera.	Sin novedad
17	2.17 Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo con la programación de la formación del Centro.	Adjunto el cuadro en Excel de eventos programados para el mes de junio de 2026.	Adjunto formato de eventos de junio de 2026
18	2.18 Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.	Estaré atento a apoyar cuando se requiera.	Sin novedad
19	2.19 Asistir y entregar los compromisos adquiridos de las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.	He asistido a todas las reuniones solicitadas por el Coordinador Cristian Leonardo Cadena.	Ver evidencia fotográfica al final del informe.
20	2.20 Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.	Estaré atento a sus directrices.	Sin novedad
21	2.21 Realizar la solicitud de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y demás procedimientos.	Cuando se requiera los solicitaré.	Sin novedad

22	2.22 Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.	Soy transversal y no manejo Giras técnicas.	Sin novedad
23	2.23 Promover, divulgar y participar cada mes las actividades y el material bibliográfico.	En todo el material que se suministra a nuestros aprendices se hace énfasis en la consulta del material bibliográfico que se les suministra tanto en guías de aprendizaje como de otros materiales que se entregan en las jornadas de trabajo.	Se entregan guías de aprendizaje por cada ficha.
24	2.24 Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo y cierre de etapa lectiva y productiva.	Derechos fundamentales es una transversal que hace parte del proyecto formativo.	Sin novedad
25	2.25 Diligenciar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha mensual. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.	Se requiere una mayor capacitación a los instructores de la Jornada Mixta en lo referente a los lineamientos de la gestión Documental.	Sin novedad

26	2.26 Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.	Se mantiene actualizada la Hoja de Vida en el SIGEP.	Ver evidencia fotográfica al final del informe.
27	2.27 Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.	Es nuestra responsabilidad Como instructores garantizar la bioseguridad de Nuestros aprendices en sus ambientes de formación.	Sin novedad
28	2.28 Cumplir con el "Código de Ética del SENA".	Se ha socializado el Código de Ética con nuestros aprendices.	Socializado Código de Ética
29	2.29 Dar cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.	Solicité al SIGA el usuario y la contraseña para poder acceder a los documentos del Sistema de Gestión y Autocontrol.	Sin novedad
30	2.30 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	No tengo bienes a mi cargo.	Sin novedad
31	2.31 Tener la disponibilidad de desplazamiento a los lugares donde se oriente la formación, cuando este programado en formación presencial.	Si, nuestro trabajo es en municipios del Meta y en barrios aledaños a Villavicencio y dispongo de medios de transporte y desplazamiento.	Sin novedad
32	2.32 Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro de acuerdo con la ejecución del contrato.	Se cumple con las directrices de nuestro Coordinador en la Jornada Mixta.	Se anexa informe del mes de junio de 2026

33	2.33 Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento el objeto contractual	Cuando se requiera estaré atento a apoyar.	Sin novedad
34	2.34 Apoyar las estrategias de divulgación tecnológica y apropiación social del conocimiento del área de Innovación y Competitividad (antes SENNOVA), mediante la estructuración y socialización de dos (2) ponencias relacionadas con su especialidad técnica o proyectos de investigación formativa, en los eventos o espacios académicos que defina el Centro.	Presenté proyecto sobre Diseño e implementación de un ecosistema de aprendizaje inmersivo para la enseñanza de los Derechos Fundamentales en el Trabajo, en el marco de la Constitución Política de Colombia y los Convenios Internacionales de la OIT	Se anexa evidencia de envío del proyecto para su viabilidad.
35	2.35 Asumir las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando su desarrollo conforme a los lineamientos institucionales.	Cumplo con las funciones asignadas.	Sin novedad

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9505552817 de la planilla, operador Aportes en Línea y periodo referente al mes de junio de 2026.

Cordialmente,



JESUSFERNEYSARCHI VALENCIA

Contratista

C.C.No.98.386.073



CRISTIANLEONARDOCADENA CASANOVA

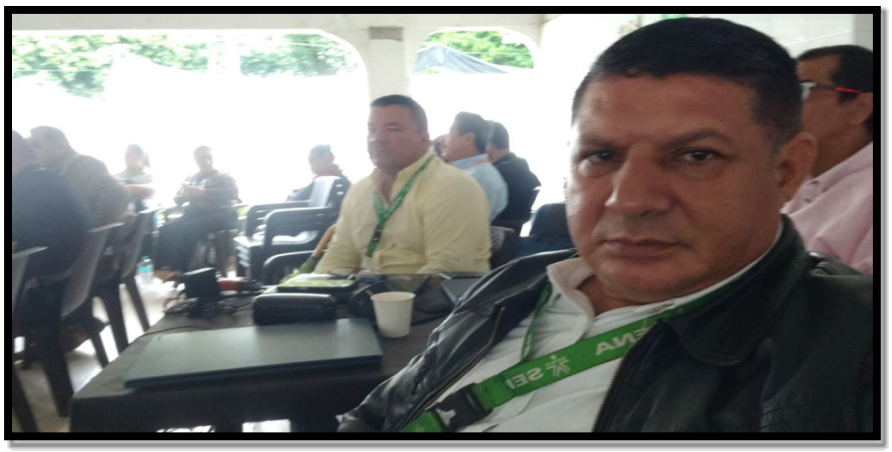
Supervisor(a) Contrato No. **9195401** de 2026 Cargo: Coordinador Académico Jornada Mixta

Control de Cambios

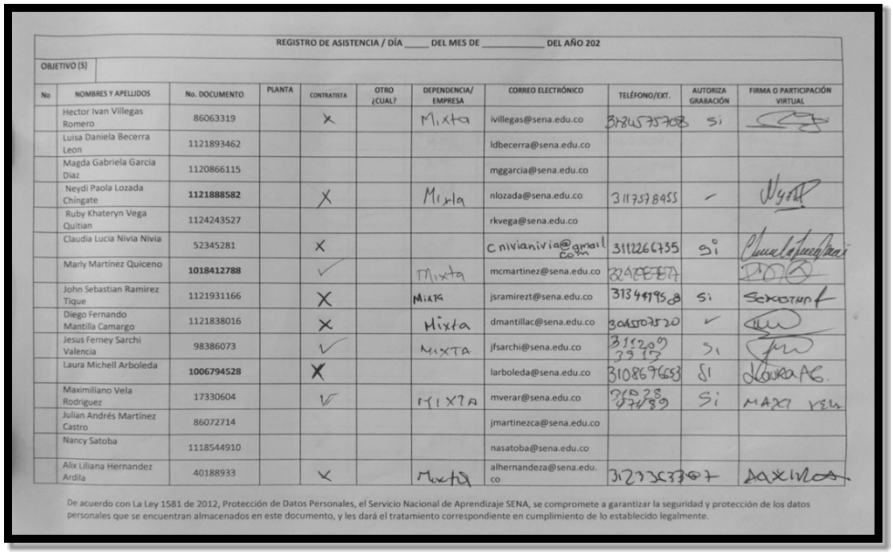
VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del formato. El presente formato sustituye el formato GTH-F-062, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.
2	Abril 2026	Se realizó ajuste en la redacción de la Nota Interna, en la cual se sustituyó la expresión “No se requirió la actividad” por “Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

ANEXO DE EVIDENCIAS.

1. **ACTIVIDADES A LAS QUE ASISTÌ PROGRAMADAS POR EL INGENIERO CRISTIAN LEONARDO CADENA CASANOVA**







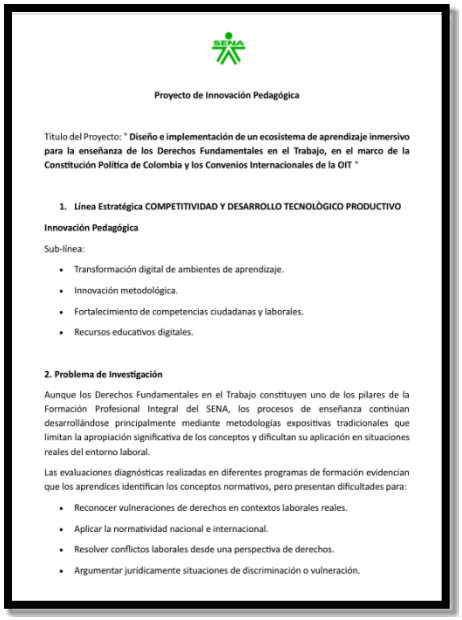
REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 202

OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Hector Ivan Villegas Romero	86063319		X		Mixta	ivillegas@sena.edu.co	3145757038	Si	
	Luisa Daniela Becerra Leon	1121893462					ldbecerra@sena.edu.co			
	Magda Gabriela Garcia Diaz	1120866115					mggarcia@sena.edu.co			
	Neydi Paola Lozada Chingate	1121888582		X		Mixta	nlozada@sena.edu.co	3117598455	✓	
	Ruby Khateryn Vega Quitian	1124243527					rkvega@sena.edu.co			
	Claudia Lucia Nivia Nivia	52345281		X			cnivianivia@gmail.com	3112266735	Si	
	Marly Martinez Quiceno	1018412788		✓		Mixta	mcmartinez@sena.edu.co	3140[illegible]		
	John Sebastian Ramirez Tique	1121931166		X		MIXTA	jsramirezt@sena.edu.co	3134497958	Si	
	Diego Fernando Mantilla Camargo	1121838016		X		Mixta	dmantillac@sena.edu.co	3045507520	✓	
	Jesus Ferney Sarchi Valencia	98386073		✓		MIXTA	jfsarchi@sena.edu.co	3152097973	Si	
	Laura Michell Arboleda	1006794528		X			larboleda@sena.edu.co	3108676653	Si	
	Maximiliano Vela Rodriguez	17330604		✓		MIXTA	mverar@sena.edu.co	3152384774789	Si	
	Julian Andrés Martínez Castro	86072714					jmartinezca@sena.edu.co			
	Nancy Satoba	1118544910					nasatoba@sena.edu.co			
	Alix Liliana Hernandez Ardila	40188933		X		Mixta	alhernandeza@sena.edu.co	3123363707		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Registro de Asistencia 5 de junio de 2026



Proyecto de Innovación Pedagógica

Título del Proyecto: " **Diseño e implementación de un ecosistema de aprendizaje inmersivo para la enseñanza de los Derechos Fundamentales en el Trabajo, en el marco de la Constitución Política de Colombia y los Convenios Internacionales de la OIT** "

1. **Línea Estratégica COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO**

Innovación Pedagógica

Sub-línea:

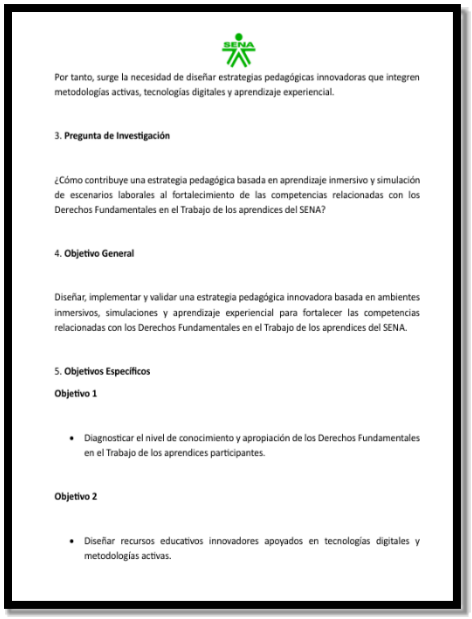
- Transformación digital de ambientes de aprendizaje.
- Innovación metodológica.
- Fortalecimiento de competencias ciudadanas y laborales.
- Recursos educativos digitales.

2. Problema de Investigación

Aunque los Derechos Fundamentales en el Trabajo constituyen uno de los pilares de la Formación Profesional Integral del SENA, los procesos de enseñanza continúan desarrollándose principalmente mediante metodologías expositivas tradicionales que limitan la apropiación significativa de los conceptos y dificultan su aplicación en situaciones reales del entorno laboral.

Las evaluaciones diagnósticas realizadas en diferentes programas de formación evidencian que los aprendices identifican los conceptos normativos, pero presentan dificultades para:

- Reconocer vulneraciones de derechos en contextos laborales reales.
- Aplicar la normatividad nacional e internacional.
- Resolver conflictos laborales desde una perspectiva de derechos.
- Argumentar jurídicamente situaciones de discriminación o vulneración.



Por tanto, surge la necesidad de diseñar estrategias pedagógicas innovadoras que integren metodologías activas, tecnologías digitales y aprendizaje experiencial.

3. **Pregunta de Investigación**

¿Cómo contribuye una estrategia pedagógica basada en aprendizaje inmersivo y simulación de escenarios laborales al fortalecimiento de las competencias relacionadas con los Derechos Fundamentales en el Trabajo de los aprendices del SENA?

4. **Objetivo General**

Diseñar, implementar y validar una estrategia pedagógica innovadora basada en ambientes inmersivos, simulaciones y aprendizaje experiencial para fortalecer las competencias relacionadas con los Derechos Fundamentales en el Trabajo de los aprendices del SENA.

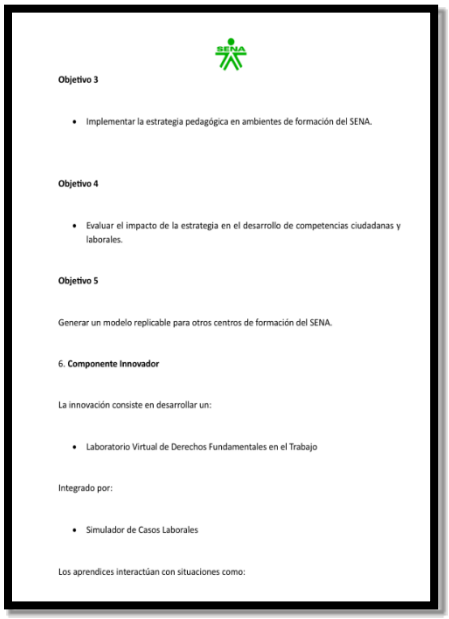
5. **Objetivos Específicos**

Objetivo 1

- Diagnosticar el nivel de conocimiento y apropiación de los Derechos Fundamentales en el Trabajo de los aprendices participantes.

Objetivo 2

- Diseñar recursos educativos innovadores apoyados en tecnologías digitales y metodologías activas.



Objetivo 3

- Implementar la estrategia pedagógica en ambientes de formación del SENA.

Objetivo 4

- Evaluar el impacto de la estrategia en el desarrollo de competencias ciudadanas y laborales.

Objetivo 5

Generar un modelo replicable para otros centros de formación del SENA.

6. **Componente Innovador**

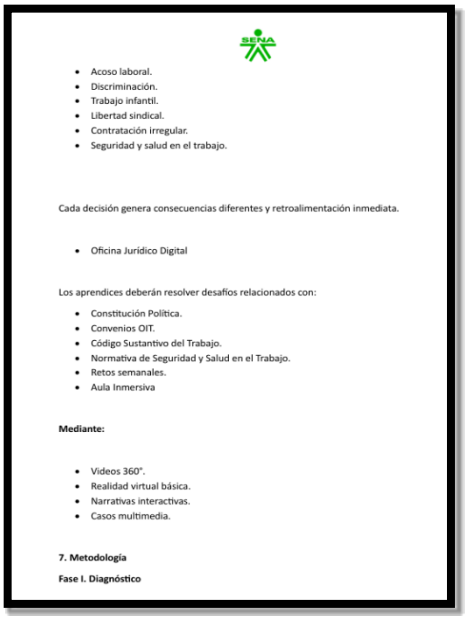
La innovación consiste en desarrollar un:

- Laboratorio Virtual de Derechos Fundamentales en el Trabajo

Integrado por:

- Simulador de Casos Laborales

Los aprendices interactúan con situaciones como:



- Acoso laboral.
- Discriminación.
- Trabajo infantil.
- Libertad sindical.
- Contratación irregular.
- Seguridad y salud en el trabajo.

Cada decisión genera consecuencias diferentes y retroalimentación inmediata.

- Oficina Jurídico Digital

Los aprendices deberán resolver desafíos relacionados con:

- Constitución Política.
- Convenios OIT.
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Retos semanales.
- Aula Inmersiva

Mediante:

- Videos 360°.
- Realidad virtual básica.
- Narrativas interactivas.
- Casos multimedia.

7. Metodología

Fase I. Diagnóstico

2. **proyecto de Innovación Pedagógica para viabilidad de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo**

https://outlook.cloud.microsoft/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741













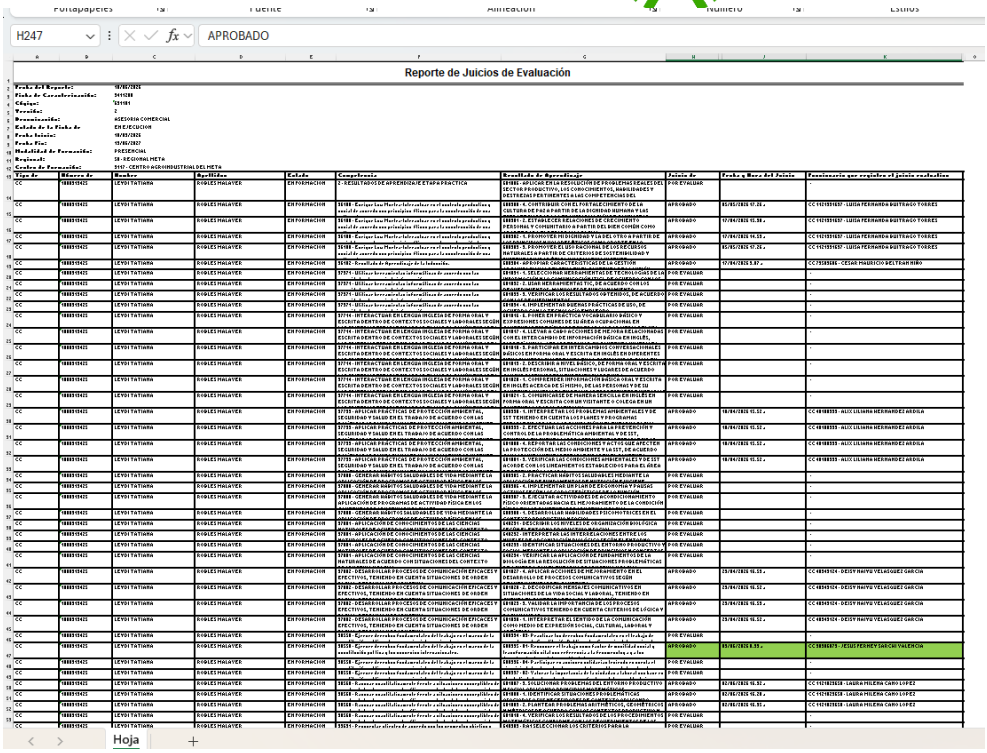
3.
Conocimientos previos que sobre la competencia de Derechos fundamentales en el trabajo tienen los aprendices y sobre las cuales se debe reforzar.

https://outlook.cloud.microsoft/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741



4 Orientar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.

https://sena4-my.sharepoint.com/:p:/r/personal/jfsarchi_sena_edu_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B0AC5082E-2655-4ACD-81F2-B7004F1F1FC0%7D&file=MODELO%20PEDAG%C3%93GICO%20SENA%20(1).pptx&action=edit&mobileredirect=true&wdOrigin=OUTLOOK-METAOS.FILEBROWSER



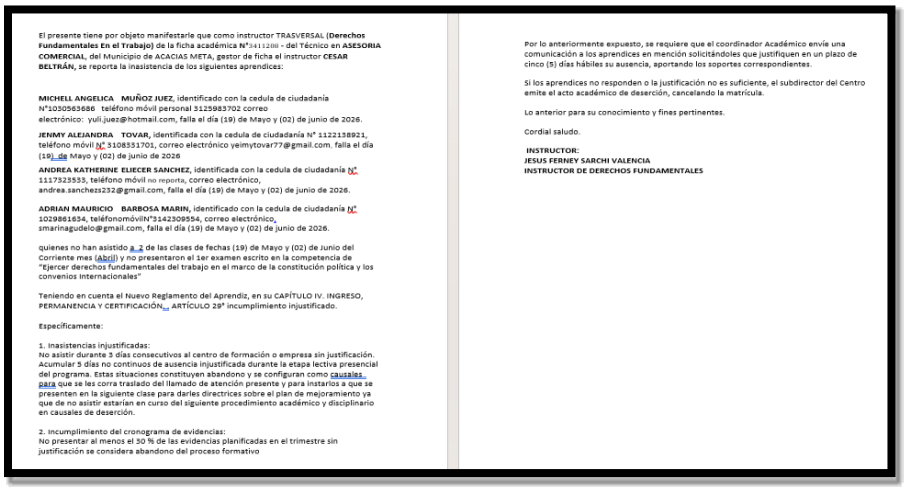
5 Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.





https://sena4-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/jfsarchi_sena_edu_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BF99F07C0-F0F8-4243-8F7E-ECA237630EF1%7D&file=Reporte%20de%20Juicios%20Evaluativos%20(6)%20TEC%20ASESORIA%20CCIAL%20341%201208.xls&action=default&mobileredirect=true&wdOrigin=OUTLOOK-METAOS.FILEBROWSER

Llamado de atención aprendices y Planes de Mejoramiento



El presente tiene por objeto manifestarle que como instructor TRASVERSAL (**Derechos Fundamentales En el Trabajo**) de la ficha académica N°3411208 – del Técnico en **ASESORIA COMERCIAL**, del Municipio de ACACIAS META, gestor de ficha el instructor **CESAR BELTRÁN**, se reporta la inasistencia de los siguientes aprendices:

MICHELL ANGELICA MUÑOZ JUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N°1030563686 teléfono móvil personal 3125983702 correo electrónico: yuli.juez@hotmail.com, falla el día (19) de Mayo y (02) de junio de 2026.

JENMY ALEJANDRA TOVAR, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1122138921, teléfono móvil N° 3108351701, correo electrónico yeimytovar77@gmail.com. falla el día (19) de Mayo y (02) de junio de 2026

ANDREA KATHERINE ELECER SANCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1117523533, teléfono móvil no reporta, correo electrónico, andrea.sanchezs232@gmail.com, falla el día (19) de Mayo y (02) de junio de 2026.

ADRIAN MAURICIO BARBOSA MARIN, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1029861634, teléfonomóvilN°3142309554, correo electrónico, smarinagudelo@gmail.com, falla el día (19) de Mayo y (02) de junio de 2026.

quienes no han asistido a 2 de las clases de fechas (19) de Mayo y (02) de Junio del Corriente mes (Abril) y no presentaron el 1er examen escrito en la competencia de "Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales"

Teniendo en cuenta el Nuevo Reglamento del Aprendiz, en su CAPÍTULO IV. INGRESO, PERMANENCIA Y CERTIFICACIÓN,, ARTÍCULO 29° incumplimiento injustificado.

Especificamente:

1. Inasistencias injustificadas:
No asistir durante 3 días consecutivos al centro de formación o empresa sin justificación. Acumular 5 días no continuos de ausencia injustificada durante la etapa lectiva presencial del programa. Estas situaciones constituyen abandono y se configuran como causales para que se les corra traslado del llamado de atención presente y para instarlos a que se presenten en la siguiente clase para darles directrices sobre el plan de mejoramiento ya que de no asistir estarían en curso del siguiente procedimiento académico y disciplinario en causales de deserción.

2. Incumplimiento del cronograma de evidencias:
No presentar al menos el 30 % de las evidencias planificadas en el trimestre sin justificación se considera abandono del proceso formativo

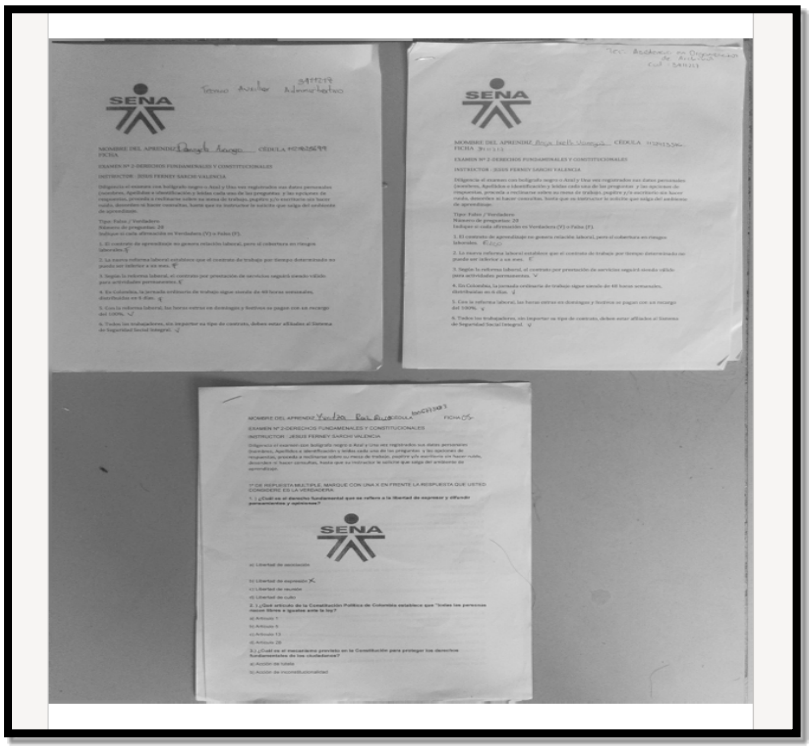
Por lo anteriormente expuesto, se requiere que el coordinador Académico envíe una comunicación a los aprendices en mención solicitándoles que justifiquen en un plazo de cinco (5) días hábiles su ausencia, aportando los soportes correspondientes.

Si los aprendices no responden o la justificación no es suficiente, el subdirector del Centro emite el acto académico de deserción, cancelando la matrícula.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

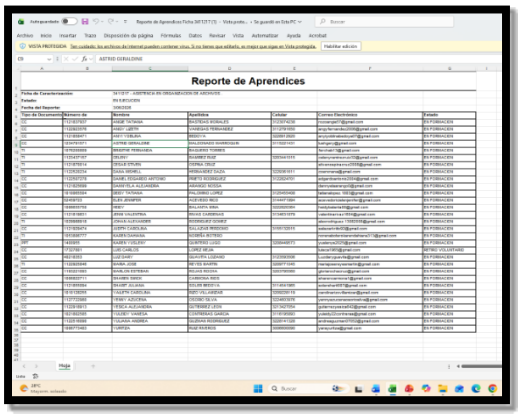
Cordial saludo.

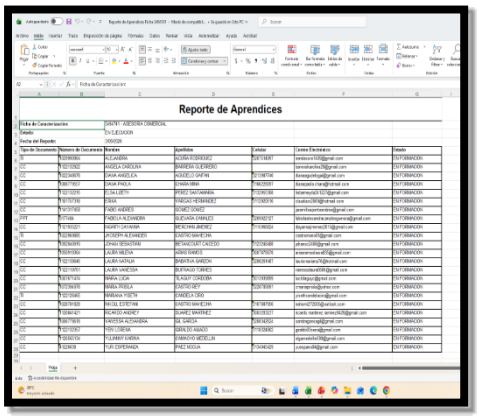
INSTRUCTOR:
JESUS FERNEY SARCHI VALENCIA
INSTRUCTOR DE DERECHOS FUNDAMENTALES

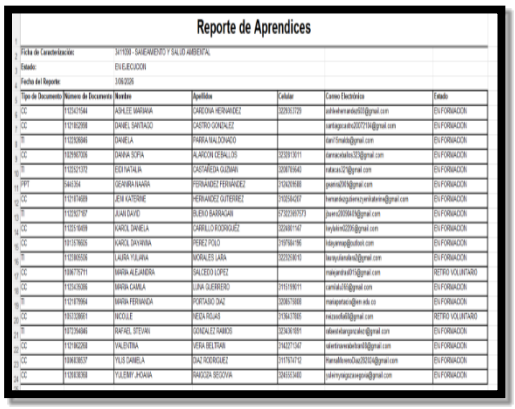


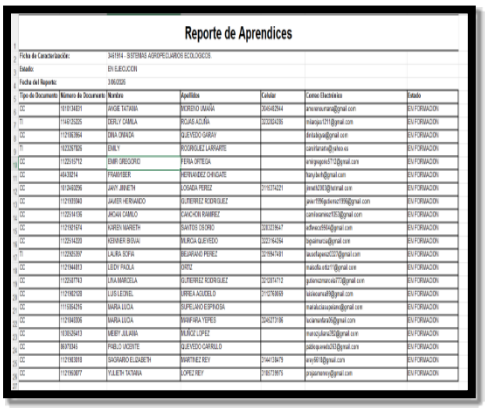
7. Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.

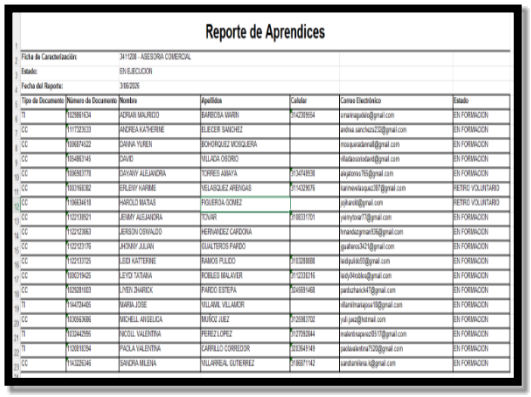
https://sena4-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/jfsarchi_sena_edu_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B502FB211-5B49-4F78-A79F-E5B93E16BC73%7D&file=LLAMADO%20DE%20ATENCION%20ACADEMIMO%20Y%20DISCILPINARIO%20TEC%20ASESORIA%20COMERCIAL%203411208%20ACACIAS.docx&action=default&mobileredirect=true&wdOrigin=OUTLOOK-METAOS.FILEBROWSER











8. Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.

https://sena4-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/jfsarchi_sena_edu_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B8AA22B43-1EB5-40C4-A436-4FE5D7F278F7%7D&file=Reporte%20de%20Aprendices%20Ficha%203411090%20(1).xls&action=default&mobileredirect=true&wdOrigin=OUTLOOK-METAOS.FILEBROWSER



ACUERDO No. – 0009 DE 2024

Por medio del cual se adopta el Reglamento del Aprendiz SENA y se derogan los Acuerdos 07 de 2012, 02 de 2014, 06 de 2023 y 02 de 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la que le confiere el numeral 8 del artículo 3º del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política señala en el artículo 54º que es "obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud".

Que la Constitución Política establece en el artículo 67º que la "educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".

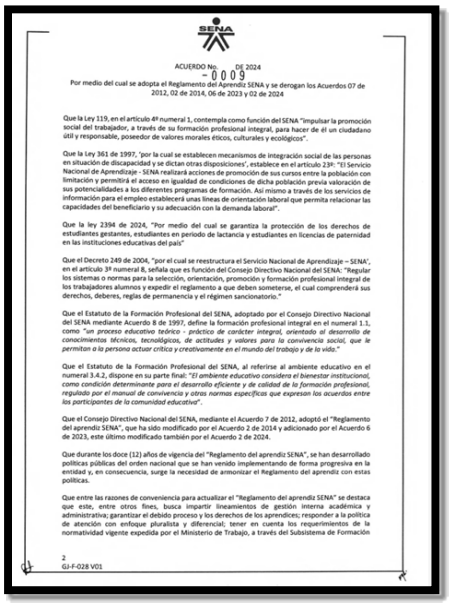
Que la Ley 30 de 1992, "por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, establece en su artículo 79: "Los campos de acción de la Educación Superior, son: El de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía".

Que la Ley 30 de 1992 establece en su artículo 137º: "La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones (ITEC), el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación Superior y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la presente ley".

Que la Ley 115 de 1994, "por la cual se expide la ley general de educación", dispone en el artículo 1º que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes", y su artículo 5º precisa que la educación tiene, entre otros fines: "la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad".

Que la Ley 119 de 1994, "por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA', establece la misión del SENA, indicando en su artículo 2º que "está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país".

Que la Ley 119 de 1994 define los objetivos del SENA en el artículo 3º, entre los cuales está: "Actualizar, en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral".



ACUERDO No. – 0009 DE 2024

Por medio del cual se adopta el Reglamento del Aprendiz SENA y se derogan los Acuerdos 07 de 2012, 02 de 2014, 06 de 2023 y 02 de 2024

Que la Ley 119, en el artículo 4º numeral 1, contempla como función del SENA "impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".

Que la Ley 361 de 1997, "por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 23º: "El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA realizará acciones de promoción de sus cursos entre la población con limitación y permitirá el acceso en igualdad de condiciones de dicha población previa valoración de sus potencialidades a los diferentes programas de formación. Así mismo a través de los servicios de información para el empleo establecerá unas líneas de orientación laboral que permita relacionar las capacidades del beneficiario y su adecuación con la demanda laboral".

Que la ley 2394 de 2024, "Por medio del cual se garantiza la protección de los derechos de estudiantes gestantes, estudiantes en periodo de lactancia y estudiantes en licencias de paternidad en las instituciones educativas del país"

Que el Decreto 249 de 2004, "por el cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA', en el artículo 3º numeral 8, señala que es función del Consejo Directivo Nacional del SENA: "Regular los sistemas o normas para la selección, orientación, promoción y formación profesional integral de los trabajadores alumnos y expedir el reglamento a que deben someterse, el cual comprenderá sus derechos, deberes, reglas de permanencia y el régimen sancionatorio."

Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, define la formación profesional integral en el numeral 1.1, como *"un proceso educativo teórico - práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida."*

Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, al referirse al ambiente educativo en el numeral 3.4.2, dispone en su parte final: *"El ambiente educativo considera el bienestar institucional, como condición determinante para el desarrollo eficiente y de calidad de la formación profesional, regulado por el manual de convivencia y otras normas específicas que expresen los acuerdos entre los participantes de la comunidad educativa"*.

Que el Consejo Directivo Nacional del SENA, mediante el Acuerdo 7 de 2012, adoptó el "Reglamento del aprendiz SENA", que ha sido modificado por el Acuerdo 2 de 2014 y adicionado por el Acuerdo 6 de 2023, este último modificado también por el Acuerdo 2 de 2024.

Que durante los doce (12) años de vigencia del "Reglamento del aprendiz SENA", se han desarrollado políticas públicas del orden nacional que se han venido implementando de forma progresiva en la entidad y, en consecuencia, surge la necesidad de armonizar el Reglamento del aprendiz con estas políticas.

Que entre las razones de conveniencia para actualizar el "Reglamento del aprendiz SENA" se destaca que este, entre otros fines, busca impartir lineamientos de gestión interna académica y administrativa; garantizar el debido proceso y los derechos de los aprendices; responder a la política de atención con enfoque pluralista y diferencial; tener en cuenta los requerimientos de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Trabajo, a través del Subsistema de Formación

2
GJ-F-028 V01



ACUERDO No. – 0009 DE 2024

Por medio del cual se adopta el Reglamento del Aprendiz SENA y se derogan los Acuerdos 07 de 2012, 02 de 2014, 06 de 2023 y 02 de 2024

para el Trabajo, y el Ministerio de Educación Nacional (Registro calificado de programas); responder a la necesidad de establecer normas que regulen los comportamientos en ambientes de formación presencial, virtual, dual, a distancia u otras modalidades; alinear la gestión de registros y solicitudes de los aprendices con la política anti trámites, de gestión eficiente y servicio al ciudadano, y permitir a la entidad la capacidad de gestión normativa ante los cambios que emergen de la dinámica de la formación profesional integral.

Que, en síntesis, la realidad administrativa pública, el entorno institucional y de la formación profesional que reciben los aprendices en el SENA, justifican la actualización del "Reglamento del Aprendiz", pues se requiere prever y regular algunas situaciones distintas a las previstas en el Acuerdo 7 de 2012 por el que se adoptó el Reglamento vigente; además de compilar en un solo acto sus modificaciones y adiciones (Acuerdo 2 de 2014, Acuerdo 6 de 2023 y Acuerdo 2 de 2024), por lo que resulta oportuna y conveniente su actualización.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 en su artículo 8º, numeral 8, se publicó el proyecto de Reglamento del Aprendiz durante quince (15) días calendario en la página web del SENA, del (12 al 31 de agosto de 2024), término durante el cual se recibieron observaciones, sugerencias y comentarios que fueron analizados e incorporados con los ajustes en el reglamento, y que hacen parte del informe global.

Que, la ley 2365 de 2024, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención de acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones, se hace necesario establecer en el presente reglamento los mecanismos generales para determinar la ruta de activación del protocolo para atención de aprendices en los casos que sea necesario.

En virtud de lo anterior,

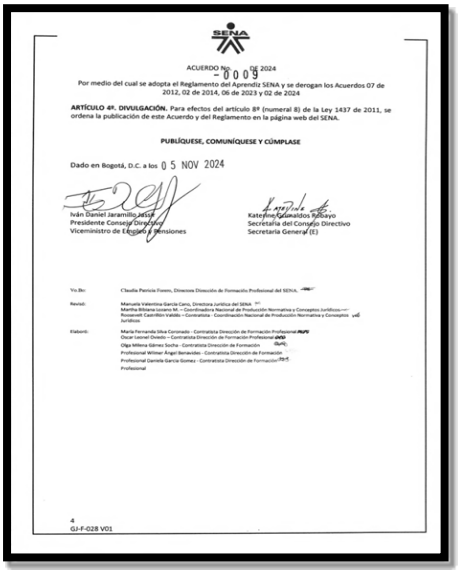
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO. Adoptar el Reglamento del Aprendiz SENA, mediante el documento anexo que forma parte integral de este Acuerdo, que se aplica a todas las personas matriculadas en los programas de formación profesional del SENA en sus diferentes modalidades, quienes durante el tiempo que desarrollen su formación se denominan "Aprendices", independientemente del tipo de formación elegido.

ARTÍCULO 2º. AMBITO DE APLICACIÓN Y TRANSICIÓN. El reglamento que se adopta con este Acuerdo será aplicable a todos los(as)(es) aprendices que se matriculen en programas de formación del SENA, a partir de la fecha de su publicación. Los procesos de formación que, sin importar su tipo o modalidad, estén en curso a la fecha de publicación de este Acuerdo, es decir, que hayan agotado el proceso de matrícula, se regirán por el reglamento vigente al momento de su matrícula. En materia disciplinaria se aplicarán las disposiciones vigentes al momento cometer la falta, o la norma que sea más favorable al aprendiz.

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga en su totalidad los Acuerdos 7 de 2012, 2 de 2014, 6 de 2023 y 2 de 2024, y las disposiciones que le sean contrarias.

3
GJ-F-028 V01



ACUERDO No. – 0009 DE 2024

Por medio del cual se adopta el Reglamento del Aprendiz SENA y se derogan los Acuerdos 07 de 2012, 02 de 2014, 06 de 2023 y 02 de 2024

ARTÍCULO 4º. DIVULGACIÓN. Para efectos del artículo 8º (numeral 8) de la Ley 1437 de 2011, se ordena la publicación de este Acuerdo y del Reglamento en la página web del SENA.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 05 NOV 2024

Iván Daniel Jaramillo Jasa
Presidente Consejo Directivo
Viceministro de Empleo y Pensiones

Katerine Granados Rincón
Secretaria del Consejo Directivo
Secretaria General (E)

Yo Bo: Claudia Patricia Freers, Directora Dirección de Formación Profesional del SENA.

Revisó: Manuela Valentina García Cano, Directora Jurídica del SENA. Martha Bibiana Lozano M. – Coordinadora Nacional de Producción Normativa y Conceptos Jurídicos. Roosevelt Castrillón Valdés – Contratista - Coordinación Nacional de Producción Normativa y Conceptos Jurídicos.

Elaboró: María Fernanda Silva Coronado - Contratista Dirección de Formación Profesional. Oscar Leonel Oviedo – Contratista Dirección de Formación Profesional. Olga Milena Gámez Socha - Contratista Dirección de Formación. Profesional Wilmer Ángel Benavides - Contratista Dirección de Formación Profesional Daniela García Gomez - Contratista Dirección de Formación Profesional

4
GJ-F-028 V01

12 Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz.

https://sena4-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/jfsarchi_sena_edu_co/Documents/JESUS%20FERNEY%20SARCHI%20VALENCIA_2026/JUNIO%202026/FICHAS%20JUNIO%202026/T%C3%89CNICO%20EN%20ORGANIZACI%C3%93N%20DE%20ARCHIVOS/DESARROLLO%20CURRICULAR/Acuerdo%20009%20de%202024%20-%20Reglamento%20del%20aprendiz.pdf?csf=1&web=1&e=nlZ42I

















14. Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional.

https://www.facebook.com/search/top?q=jesus%20ferney%20sarchi%20valencia&locale=es_LA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCEDIMIENTO EJECUCION FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
COORDINACION ACADEMICA JORNADA MIXTA

PROGRAMACION DEL INSTRUCTOR

MES: EVENTOS JUNIO

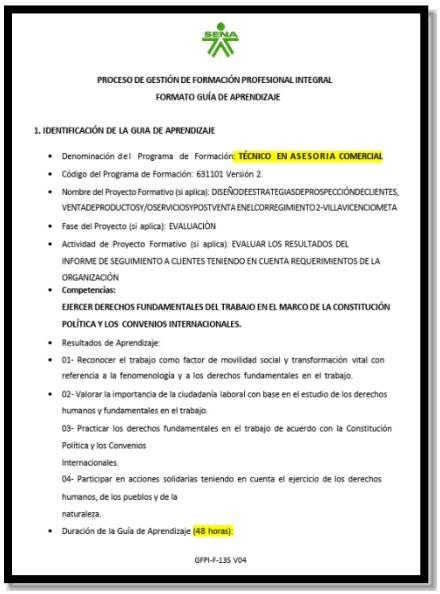
	INSTRUCTOR	JESÚS FERNET SARCHI VALENCIA		Correo electronico	jfsarchi@sena.edu.co				Observacion
	CC	93.386.873		No. Cel.	3112633512				
	DIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
Academicas	No. FICHA:	3044247	3034741	3045934	3411208	3041838			
	Municipio:	VILLAVICENCIO META-VILLA FABIOLA	ACACIAS JHAN 2020	VEREDA BUENA VISTA VILLAVICENCIO	ACACIAS JHAN 2020	VILLAVICENCIO META-VILLA FABIOLA			
	Nombre del Programa	TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	TÉCNICO EN ASESORIA COMERCIAL	TÉCNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	TÉCNICO EN ASESORIA COMERCIAL	TÉCNICO EN SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL			
	Nombre del Proyecto Formativo	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR			
	Codigo Proyecto Formativo	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR			
	Competencia:	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y las normas internacionales.	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y las normas internacionales.	PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y las normas internacionales.	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y las normas internacionales.			
	Resultados de Aprendizaje	Rap1. VALORAR LA IMPORTANCIA DE LA CIUDADANÍA LABORAL CON BASE EN EL ESTUDIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO. Rap2. RECONOCER EL TRABAJO COMO FACTOR DE MOVILIDAD SOCIAL Y TRANSFORMACIÓN VITAL CON REFERENCIA A LA FENOMENOLOGÍA Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL	Rap1. VALORAR LA IMPORTANCIA DE LA CIUDADANÍA LABORAL CON BASE EN EL ESTUDIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO. Rap2. RECONOCER EL TRABAJO COMO FACTOR DE MOVILIDAD SOCIAL Y TRANSFORMACIÓN VITAL CON	ASUMIR LOS DEBERES Y DERECHOS CON BASE EN LAS LEYES Y LA NORMATIVA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE SU PROYECTO DE VIDA.	R1- Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y la transformación vital con referencia a la fenomenología, y a los derechos fundamentales en el trabajo. R2- Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el	R1- Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y la transformación vital con referencia a la fenomenología, y a los derechos fundamentales en el trabajo. R2- Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el			
	Actividades del Proyecto	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR			
	TOTAL HORAS	16	32	32	32	32		144	
Administrativas	[Descripcion Actividades]	Elaboración de Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, Ficha, Gestión de Bibliografía y Normativa relacionada, elaboración de presentaciones sobre ellos.	Elaboración de Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, Ficha, Gestión de Bibliografía y Normativa relacionada, elaboración de presentaciones sobre ellos.	Elaboración de Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, Ficha, Gestión de Bibliografía y Normativa relacionada, elaboración de presentaciones sobre ellos.	Elaboración de Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, Ficha, Gestión de Bibliografía y Normativa relacionada, elaboración de presentaciones sobre ellos.	Elaboración de Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, Ficha, Gestión de Bibliografía y Normativa relacionada, elaboración de presentaciones sobre ellos.		Elaboración de Planeación Pedagógica, guias de aprendizaje y otros.	
	Cant. Horas	2	4	3	3	4		16	
Diseño Curricular	[Descripcion Descripcion]						[Se describe la actividad realizada]	[Se describe la actividad realizada]	
	Cant. Horas	0	0	0	20	0			
DIAS PROGRAMADOS HORARIO		1 Y 22 DE JUNIO/2026 2-6:00 P.M	3,5,16,23,30 DE JUNIO/2026 6-10:00 P.M	3, 10, 17 Y 24 DE JUNIO 2-6:00 P.M	4, 11, 18,25 DE JUNIO 6-10:00 P.M	5, 12, 19, 26 DE JUNIO HORARIO 4-7:30 PM			
							Horas Academicas	144	
							Horas Administrativas	16	
							Horas de Apoyo Diseño		
							TOTAL HORAS	160	

17 Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo con la programación de la formación del Centro.





https://sena4-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/jfsarchi_sena_edu_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B0F661E81-3EA5-4065-8DD0-E06861D8C359%7D&file=FORMATO%20UNIFICADO%20EVENTOS%20INSTRUCTOR%20JESUS%20SARCHI_JUNIO_%202026%20(1).xlsx&action=default&mobileredirect=true&wdOrigin=OUTLOOK-METAOS.FILEBROWSER



PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: TÉCNICO EN ASESORIA COMERCIAL
- Código del Programa de Formación: 631101 Versión 2.
- Nombre del Proyecto Formativo (si aplica): DISEÑODEESTRATEGIASDEPROSPECCIÓNDECLIENTES, VENTADEPRODUCTOSY/OSERVICIOSYPOSTVENTA ENELCORREGIMIENTO 2-VILLAVICENCIOMETA
- Fase del Proyecto (si aplica): EVALUACIÓN
- Actividad de Proyecto Formativo (si aplica): EVALUAR LOS RESULTADOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO A CLIENTES TENIENDO EN CUENTA REQUERIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN
- **Competencias:**

EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

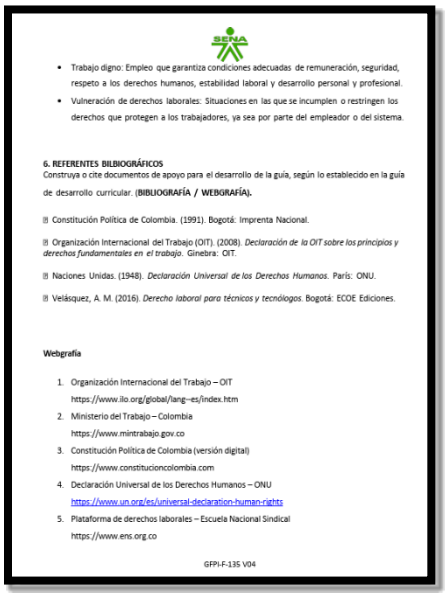
- Resultados de Aprendizaje:
- 01- Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y transformación vital con referencia a la fenomenología y a los derechos fundamentales en el trabajo.
- 02- Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo.

03- Practicar los derechos fundamentales en el trabajo de acuerdo con la Constitución Política y los Convenios Internacionales.

04- Participar en acciones solidarias teniendo en cuenta el ejercicio de los derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza.

- Duración de la Guía de Aprendizaje (48 horas):

GFPI-F-135 V04



- Trabajo digno: Empleo que garantiza condiciones adecuadas de remuneración, seguridad, respeto a los derechos humanos, estabilidad laboral y desarrollo personal y profesional.
- Vulneración de derechos laborales: Situaciones en las que se incumplen o restringen los derechos que protegen a los trabajadores, ya sea por parte del empleador o del sistema.

6. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS

Construya o cite documentos de apoyo para el desarrollo de la guía, según lo establecido en la guía de desarrollo curricular. **(BIBLIOGRAFÍA / WEBGRAFÍA).**

Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá: Imprenta Nacional.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2008). *Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. Ginebra: OIT.

Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París: ONU.

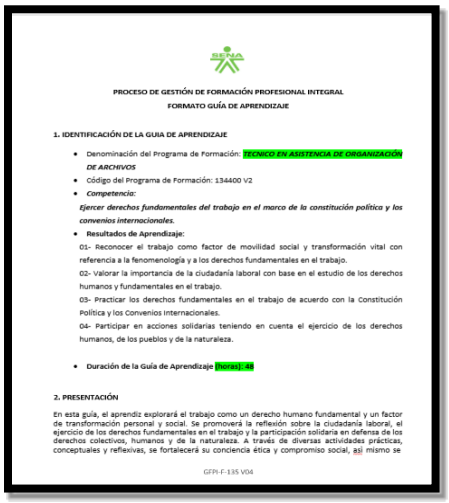
Velásquez, A. M. (2016). *Derecho laboral para técnicos y tecnólogos*. Bogotá: ECOE Ediciones.

Webgrafía

1. Organización Internacional del Trabajo – OIT
 https://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm
2. Ministerio del Trabajo – Colombia
 https://www.mintrabajo.gov.co
3. Constitución Política de Colombia (versión digital)
 https://www.constitucioncolombia.com
4. Declaración Universal de los Derechos Humanos – ONU
 https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights
5. Plataforma de derechos laborales – Escuela Nacional Sindical
 https://www.ens.org.co

GFPI-F-135 V04

23 Promover, divulgar y participar cada mes las actividades y el material bibliográfico-Guías de Aprendizaje



PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: ***TECNICO EN ASISTENCIA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS***
- Código del Programa de Formación: 134400 V2
- ***Competencia:***

Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.

- **Resultados de Aprendizaje:**

01- Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y transformación vital con referencia a la fenomenología y a los derechos fundamentales en el trabajo.

02- Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo.

03- Practicar los derechos fundamentales en el trabajo de acuerdo con la Constitución Política y los Convenios Internacionales.

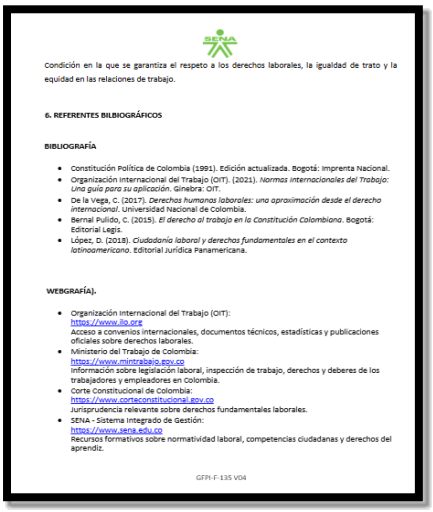
04- Participar en acciones solidarias teniendo en cuenta el ejercicio de los derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza.

- **Duración de la Guía de Aprendizaje (horas): 48**

2. PRESENTACIÓN

En esta guía, el aprendiz explorará el trabajo como un derecho humano fundamental y un factor de transformación personal y social. Se promoverá la reflexión sobre la ciudadanía laboral, el ejercicio de los derechos fundamentales en el trabajo y la participación solidaria en defensa de los derechos colectivos, humanos y de la naturaleza. A través de diversas actividades prácticas, conceptuales y reflexivas, se fortalecerá su conciencia ética y compromiso social, así mismo se

GFPI-F-135 V04



Condición en la que se garantiza el respeto a los derechos laborales, la igualdad de trato y la equidad en las relaciones de trabajo.

6. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de Colombia (1991). Edición actualizada. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Organización internacional del Trabajo (OIT). (2021). *Normas internacionales del Trabajo: Una guía para su aplicación*. Ginebra: OIT.
- De la Vega, C. (2017). *Derechos humanos laborales: una aproximación desde el derecho internacional*. Universidad Nacional de Colombia.
- Bernal Pulido, C. (2015). *El derecho al trabajo en la Constitución Colombiana*. Bogotá: Editorial Legis.
- López, D. (2018). *Ciudadanía laboral y derechos fundamentales en el contexto latinoamericano*. Editorial Jurídica Panamericana.

WEBGRAFÍA).

- Organización internacional del Trabajo (OIT):
 https://www.ilo.org
 Acceso a convenios internacionales, documentos técnicos, estadísticas y publicaciones oficiales sobre derechos laborales.
- Ministerio del Trabajo de Colombia:
 https://www.mintrabajo.gov.co
 Información sobre legislación laboral, inspección de trabajo, derechos y deberes de los trabajadores y empleadores en Colombia.
- Corte Constitucional de Colombia:
 https://www.corteconstitucional.gov.co
 Jurisprudencia relevante sobre derechos fundamentales laborales.
- SENA – Sistema Integrado de Gestión:
 https://www.sena.edu.co
 Recursos formativos sobre normatividad laboral, competencias ciudadanas y derechos del aprendiz.

GFPI-F-135 V04

https://sena4-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/jfsarchi_sena_edu_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B11F8595C-E4F2-45F9-A04F-313CC495F970%7D&file=3.%20GFPI-F-135FormatoGuiadeAprendizaje-DERECHOS%20FUNDAMENTALES.docx&action=default&mobileredirect=true

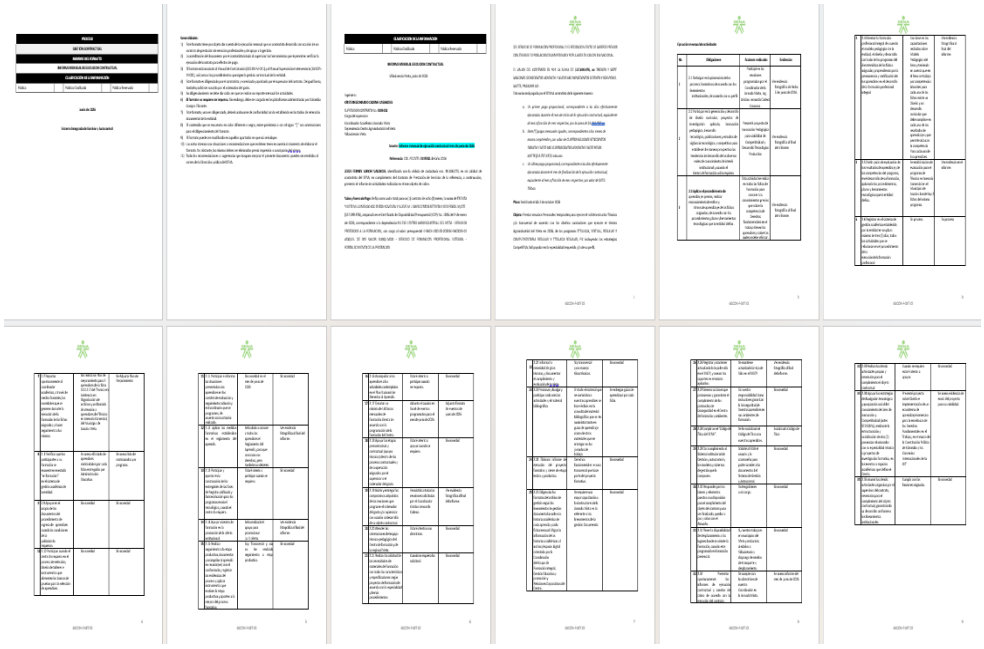


26 Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.

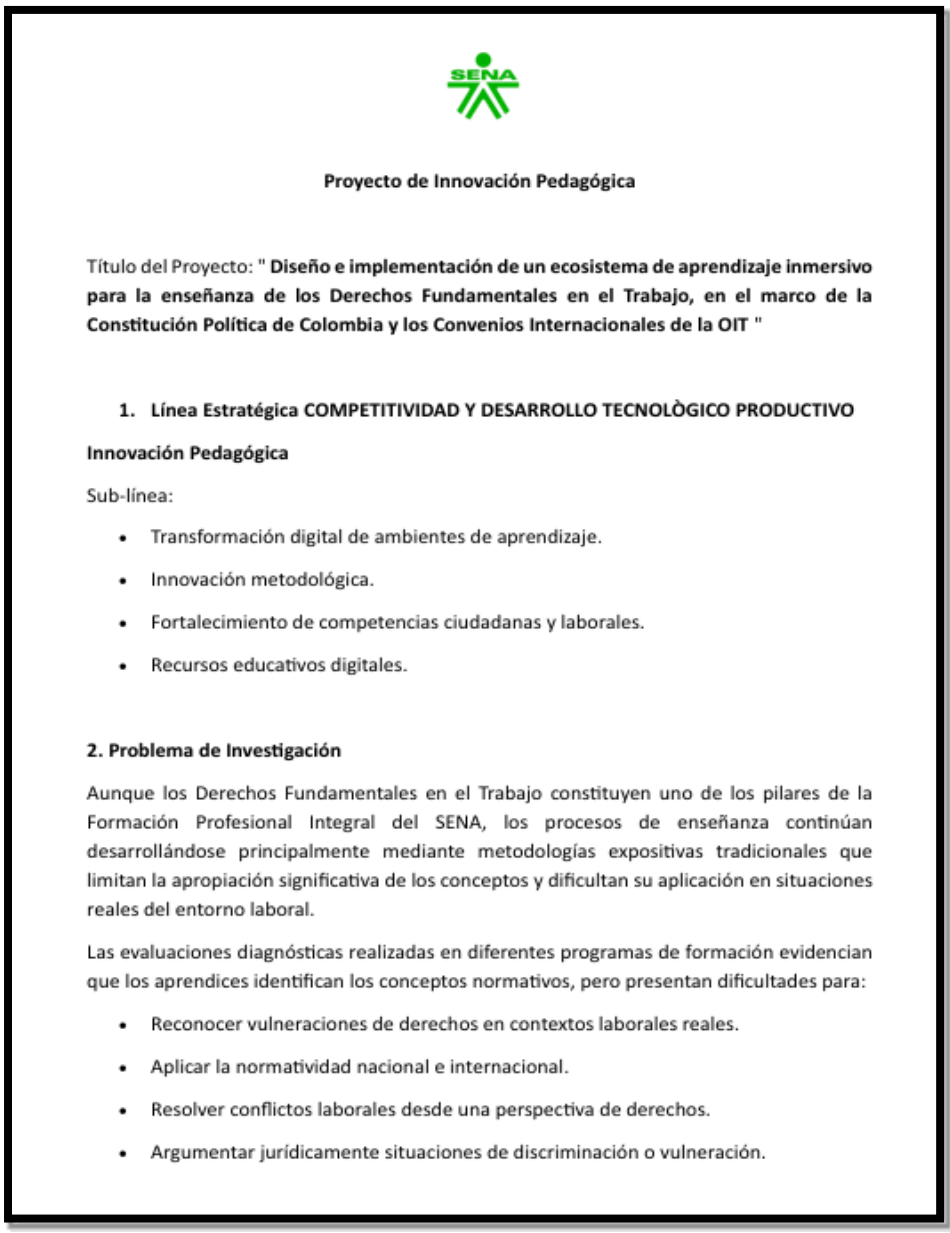
https://www1.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/index.xhtml?faces-redirect=true#no-back-button



chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sena.edu.co/es-co/Documents/codigo_de_etica_y_de_buen_gobierno.pdf?utm_source=chatgpt.com



32 presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro de acuerdo con la ejecución del contrato.



Proyecto de Innovación Pedagógica

Título del Proyecto: " **Diseño e implementación de un ecosistema de aprendizaje inmersivo para la enseñanza de los Derechos Fundamentales en el Trabajo, en el marco de la Constitución Política de Colombia y los Convenios Internacionales de la OIT** "

1. **Línea Estratégica COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÒGICO PRODUCTIVO**

Innovación Pedagógica

Sub-línea:

- Transformación digital de ambientes de aprendizaje.
- Innovación metodológica.
- Fortalecimiento de competencias ciudadanas y laborales.
- Recursos educativos digitales.

2. Problema de Investigación

Aunque los Derechos Fundamentales en el Trabajo constituyen uno de los pilares de la Formación Profesional Integral del SENA, los procesos de enseñanza continúan desarrollándose principalmente mediante metodologías expositivas tradicionales que limitan la apropiación significativa de los conceptos y dificultan su aplicación en situaciones reales del entorno laboral.

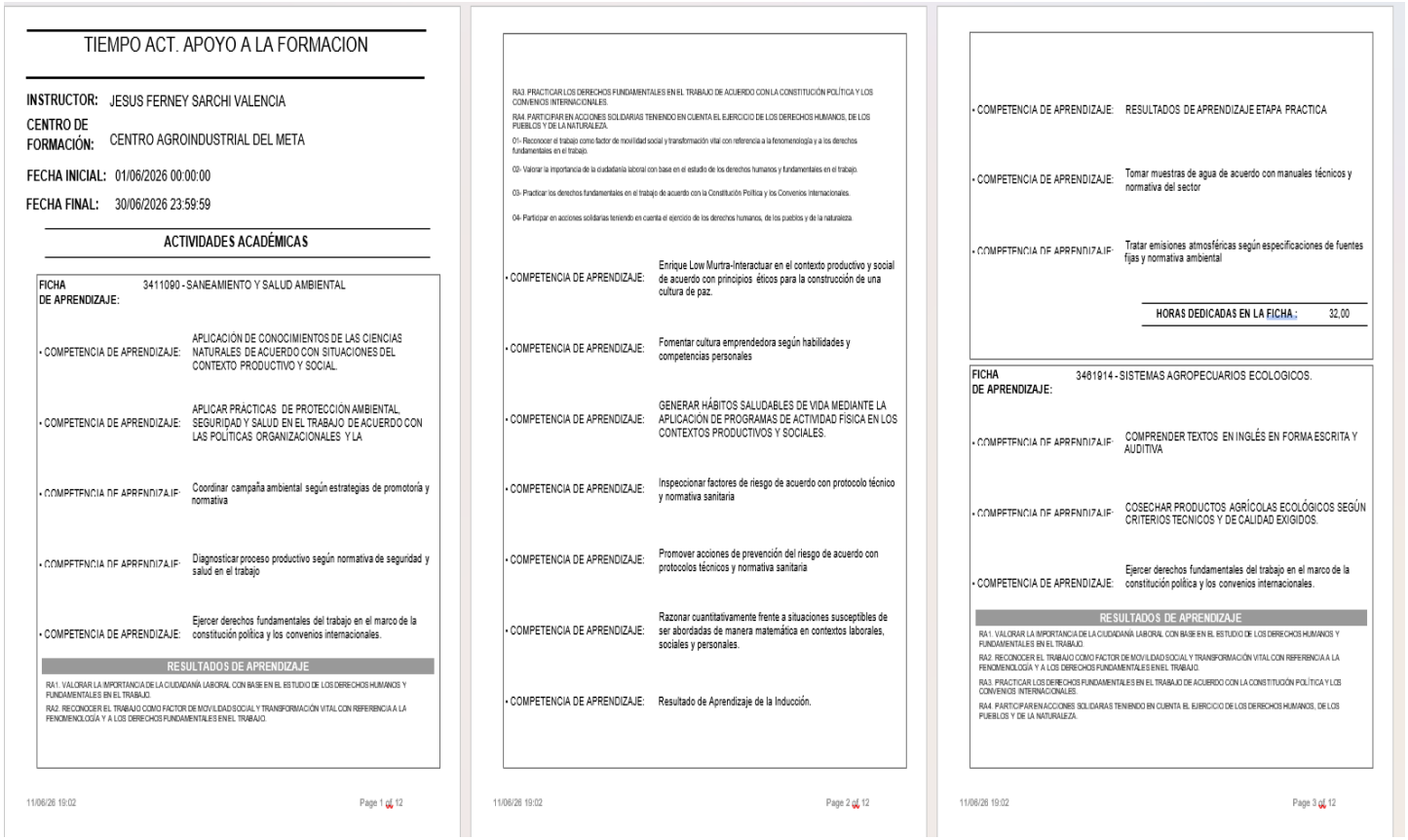
Las evaluaciones diagnósticas realizadas en diferentes programas de formación evidencian que los aprendices identifican los conceptos normativos, pero presentan dificultades para:

- Reconocer vulneraciones de derechos en contextos laborales reales.
- Aplicar la normatividad nacional e internacional.
- Resolver conflictos laborales desde una perspectiva de derechos.
- Argumentar jurídicamente situaciones de discriminación o vulneración.

34. Apoyar las estrategias de divulgación tecnológica y apropiación social del conocimiento del área de Innovación y Competitividad (antes SENNOVA), mediante la estructuración y socialización de dos (2) ponencias relacionadas con su especialidad técnica o proyectos de investigación formativa, en los eventos o espacios académicos que defina el Centro.

https://documentcloud.adobe.com/spodintegration/index.html#

SE ANEXA LOS TIEMPOS DEL INSTRUCTOR JESUS FERNEY SARCHI VALENCIA



TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: JESUS FERNEY SARCHI VALENCIA

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

FECHA INICIAL: 01/06/2026 00:00:00

FECHA FINAL: 30/06/2026 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE: 3411090 - SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Coordinar campaña ambiental según estrategias de promotoría y normativa
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Diagnosticar proceso productivo según normativa de seguridad y salud en el trabajo
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1. VALORAR LA IMPORTANCIA DE LA CIUDADANÍA LABORAL CON BASE EN EL ESTUDIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO.

RA2. RECONOCER EL TRABAJO COMO FACTOR DE MOVILIDAD SOCIAL Y TRANSFORMACIÓN VITAL CON REFERENCIA A LA FENOMENOLOGÍA Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO.

11/06/26 19:02 Page 1 of 12

RA3. PRACTICAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

RA4. PARTICIPAR EN ACCIONES SOLIDARIAS TENIENDO EN CUENTA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LOS PUEBLOS Y DE LA NATURALEZA.

01- Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y transformación vital con referencia a la fenomenología y a los derechos fundamentales en el trabajo.

02- Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo.

03- Practicar los derechos fundamentales en el trabajo de acuerdo con la Constitución Política y los Convenios Internacionales.

04- Participar en acciones solidarias teniendo en cuenta el ejercicio de los derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza.

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Inspeccionar factores de riesgo de acuerdo con protocolo técnico y normativa sanitaria
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Promover acciones de prevención del riesgo de acuerdo con protocolos técnicos y normativa sanitaria
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Resultado de Aprendizaje de la Inducción.

11/06/26 19:02 Page 2 of 12

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Tomar muestras de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Tratar emisiones atmosféricas según especificaciones de fuentes fijas y normativa ambiental

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 32,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 3481914 - SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: COSECHAR PRODUCTOS AGRÍCOLAS ECOLÓGICOS SEGÚN CRITERIOS TECNICOS Y DE CALIDAD EXIGIDOS.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1. VALORAR LA IMPORTANCIA DE LA CIUDADANÍA LABORAL CON BASE EN EL ESTUDIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO.

RA2. RECONOCER EL TRABAJO COMO FACTOR DE MOVILIDAD SOCIAL Y TRANSFORMACIÓN VITAL CON REFERENCIA A LA FENOMENOLOGÍA Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO.

RA3. PRACTICAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

RA4. PARTICIPAR EN ACCIONES SOLIDARIAS TENIENDO EN CUENTA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LOS PUEBLOS Y DE LA NATURALEZA.

11/06/26 19:02 Page 3 of 12

01- Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y transformación vital con referencia a la fenomenología y a los derechos fundamentales en el trabajo.

02- Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo.

03- Practicar los derechos fundamentales en el trabajo de acuerdo con la Constitución Política y los Convenios Internacionales.

04- Participar en acciones solidarias teniendo en cuenta el ejercicio de los derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza.

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TECNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLOGICA.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLOGICA.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ASUMIR LOS DEBERES Y DERECHOS CON BASE EN LAS LEYES Y LA NORMATIVA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE SU PROYECTO DE VIDA.

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ACUERDO CON EL NIVEL DE IMPORTANCIA Y
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: REGULAR POBLACIONES ASOCIADAS A CULTIVOS CONFORME A CRITERIOS TECNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 32,00

11/06/26 19:02 Page 4 of 12

FICHA DE APRENDIZAJE: 3494741 - ASESORIA COMERCIAL

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLITICAS ORGANIZACIONALES Y LA
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1. VALORAR LA IMPORTANCIA DE LA CIUDADANÍA LABORAL CON BASE EN EL ESTUDIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO.

RA2. RECONOCER EL TRABAJO COMO FACTOR DE MOVILIDAD SOCIAL Y TRANSFORMACIÓN VITAL CON REFERENCIA A LA FENOMENOLOGÍA Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO.

RA3. PRACTICAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

RA4. PARTICIPAR EN ACCIONES SOLIDARIAS TENIENDO EN CUENTA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LOS PUEBLOS Y DE LA NATURALEZA.

01- Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y transformación vital con referencia a la fenomenología y a los derechos fundamentales en el trabajo.

02- Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo.

03- Practicar los derechos fundamentales en el trabajo de acuerdo con la Constitución Política y los Convenios Internacionales.

04- Participar en acciones solidarias teniendo en cuenta el ejercicio de los derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza.

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales

11/06/26 19:02 Page 5 of 12

- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGUN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Monitorear al cliente de acuerdo con metodologías de evaluación y seguimiento
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Prospectar clientes de acuerdo con los segmentos objetivo y estrategia de ventas
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Resultado de Aprendizaje de la Inducción.
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información
- COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Vender productos y servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y objetivos comerciales

11/06/26 19:02 Page 6 of 12

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA :	32,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 3411217 - ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Alimentar base de datos de acuerdo con procedimientos técnicos
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLITICAS ORGANIZACIONALES Y LA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Conservar documentos de archivo de acuerdo con procedimientos técnicos y tipos de soporte
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1. VALORAR LA IMPORTANCIA DE LA CIUDADANÍA LABORAL CON BASE EN EL ESTUDIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO.

RA2. RECONOCER EL TRABAJO COMO FACTOR DE MOVILIDAD SOCIAL Y TRANSFORMACIÓN VITAL CON REFERENCIA A LA FENOMENOLOGÍA Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO.

RA3. PRACTICAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

RA4. PARTICIPAR EN ACCIONES SOLIDARIAS TENIENDO EN CUENTA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LOS PUEBLOS Y DE LA NATURALEZA.

01- Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y transformación vital con referencia a la fenomenología y a los derechos fundamentales en el trabajo.

02- Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo.

03- Practicar los derechos fundamentales en el trabajo de acuerdo con la Constitución Política y los Convenios Internacionales.

04- Participar en acciones solidarias teniendo en cuenta el ejercicio de los derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGUN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Organizar archivos de gestión de acuerdo con normativa
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Resultado de Aprendizaje de la Inducción.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Sistematizar datos masivos de acuerdo con métodos de analítica y herramientas tecnológicas
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	TRAMITAR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO CON PROCESOS TECNICOS Y NORMATIVA
HORAS DEDICADAS EN LA FICHA :	16,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 3411208 - ASESORIA COMERCIAL

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES DE ACUERDO CON SITUACIONES DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1. VALORAR LA IMPORTANCIA DE LA CIUDADANÍA LABORAL CON BASE EN EL ESTUDIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO.

RA2. RECONOCER EL TRABAJO COMO FACTOR DE MOVILIDAD SOCIAL Y TRANSFORMACIÓN VITAL CON REFERENCIA A LA FENOMENOLOGÍA Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO.

RA3. PRACTICAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

RA4. PARTICIPAR EN ACCIONES SOLIDARIAS TENIENDO EN CUENTA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LOS PUEBLOS Y DE LA NATURALEZA.

01- Reconocer el trabajo como factor de movilidad social y transformación vital con referencia a la fenomenología y a los derechos fundamentales en el trabajo.

02- Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo.

03- Practicar los derechos fundamentales en el trabajo de acuerdo con la Constitución Política y los Convenios Internacionales.

04- Participar en acciones solidarias teniendo en cuenta el ejercicio de los derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Monitorear al cliente de acuerdo con metodologías de evaluación y seguimiento
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Prospectar clientes de acuerdo con los segmentos objetivo y estrategia de ventas

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Resultado de Aprendizaje de la Inducción.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Vender productos y servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y objetivos comerciales
HORAS DEDICADAS EN LA FICHA :	32,00

TOTAL, HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:	144,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL, TIEMPO EDT´s:	0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
01/06/2026	11/06/2026	PROYECTOS DE INVESTIGACI¿N	16,00

TOTAL, ACTIVIDADES ADICIONALES.	16,00

INSTRUCTOR: JESUS FERNEY SARCHI VALENCIA

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

Se anexa link compartido con el Coordinador Cristian Leronardo Cadena.

https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jfsarchi_sena_edu_co/Documents/JESUS%20FERNEY%20SARCHI%20VALENCIA_2026/JUNIO%202026?csf=1&web=1&e=OeiIfJ